



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

Resolución de 19 de mayo de 2026, del Servicio Provincial de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y formalización de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el "proyecto de construcción de la Adaptación de la carretera LU-231, Friol-La Baiuca, punto kilométrico (p.q.) 0+000-18+700 (enlace autopista La-54) al Plan de baja intensidad media diaria (IMD) mejorada. Tramo: 9+400-18+700", de clave LU/16/075.10.2, en los Ayuntamientos de Palas de Rei y Friol.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su punto 2º la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y en la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

La aprobación definitiva del "proyecto de construcción de la Adaptación de la carretera LU-231, Friol-La Baiuca, punto kilométrico (p.q.) 0+000-18+700 (enlace autopista La-54) al Plan de baja intensidad media diaria (IMD) mejorada. Tramo: 9+400-18+700" de clave LU/16/075.10.2, se produjo en fecha 27 de octubre de 2025 por Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia y fue publicada en el Diario Oficial de Galicia núm. 216 con fecha 7 de noviembre de 2025. Esta aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos necesarios para la ejecución de las obras, de los depósitos de los materiales sobrantes, de los préstamos necesarios para ejecutarlas y para reposición de servicios afectados, previstos en el proyecto, así como para la reformulación del proyecto y las modificaciones de este que, en su caso, pudieran aprobarse posteriormente, y la urgencia de la ocupación, todo eso a los efectos de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres, segundo lo dispuesto en el artículo 22.5 de la Ley 8/2013, de 28 de junio de Carreteras de Galicia.

La tramitación del expediente expropiatorio debe ajustarse a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, este Servicio, en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 7 de septiembre de 2017 sobre delegación de competencias en el secretario general técnico y en otros órganos y entidades públicas adscritos a esta consellería, publicada en el DOG nº 179, de 20 de septiembre de 2017, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablero de anuncios de los ayuntamientos de Palas de Rei y Friol, para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a seguir, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las cuales se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de los predios si lo consideran necesario.

Ayuntamiento de Palas de Rei.

Lugar: Casa del Ayuntamiento (Avenida de Compostela nº 28, 27200 Palas de Rei)

Fecha: 13 de julio de 2026, de las 9:40 a las 13:20 horas y de las 16:00 a las 17:20 horas.

Fecha: 14, 15, 16 de julio de 2026, de las 9:00 a las 13:20 horas y de las 16:00 a las 17:20 horas.

Fecha: 17 de julio de 2026, de las 9:00 a las 13:20 horas.

Ayuntamiento de Friol.

Lugar: Casa del Ayuntamiento (Pza. de España 4, 27220 Friol).

Fecha: 20 de julio de 2026, de las 10:30 a las 11:00 horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Palas de Rei y Friol, y en el Servicio Provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras de Lugo (Edificio Administrativo, Ronda de la muralla, nº 70 - 27071 Lugo), y se publicarán en lo siguiente enlace de la página web de la Consellería:

https://vivendaeinfraestructuras.xunta.gal/avisos?content=aviso_0388.xml

Asimismo, se realizará la convocatoria a los interesados al levantamiento de las actas previas mediante notificación individual.

A lo dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, juntando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad (y, de ser el caso, otra documentación que se requiera, justificante del pago del IBI...), así como certificado de cuenta con códigos IBAN y BIC, con el fin de realizar los sucesivos pagos que sean procedentes mediante transferencia bancaria, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, este Servicio, una vez levantadas las actas previas a la ocupación, y habilitado el crédito oportuno, realizará el pago, mediante transferencia bancaria, del importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. En el supuesto de no haber presentado el certificado de titularidad de la cuenta bancaria, con códigos IBAN y BIC, y la copia del DNI, se consignará el importe en la Caja General de Depósitos, conforme lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, en este mismo acto, se convoca al acto de formalización de las actas de ocupación la cual tendrá lugar, después de producirse el abono de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, en el lugar y en la fecha que se indican:

Ayuntamiento de Palas de Rei.

Lugar: Casa del Ayuntamiento (Avenida de Compostela nº 28, 27200 Palas de Rei)

Fecha: 21 de septiembre de 2026, de las 9:45 a las 13:30 horas.

Fecha: 22, 23, 24 de septiembre de 2026, de las 9:00 a las 13:30 horas.

Ayuntamiento de Friol.

Lugar: Casa del Ayuntamiento (Pza. de España 4, 27220 Friol).

Fecha: 25 de septiembre de 2026, de las 10:30 a las 11:00 horas.

En el mismo acto se les ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la Administración para cada uno de los predios en concepto de mutuo acuerdo.

El presente acuerdo se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los titulares que en el acta figurarán los dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial, judicial o del consulado), ya sea general o particular para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar el terreno a nombre de herederos; y que se deberá identificar con el documento nacional de identidad.

Lugo, 19 de mayo de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

R. 1358

CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Anuncio

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por el Pleno del Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento en sesión celebrada el pasado día 28 de mayo de 2026, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, dicho expediente se exponen al público en la Secretaría de este consorcio durante el plazo de 15 días hábiles, la contar desde lo siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá definitivamente aprobado produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional una vez que se publique íntegramente.

El que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 28 de mayo de 2026.- El secretario interventor, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1390

AYUNTAMIENTOS

CASTROVERDE

Anuncio

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA La PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PEON DE SERVICIOS DIVERSOS DURANTE 5 MESES, DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2026, FINANCIADO POR La EXCELENTISIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo del 2026, se aprobaron las bases de la convocatoria indicada.

Las personas aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante solicitud, dirigida al Sr./Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castroverde con arreglo al modelo que figura en las bases.

La presentación de las solicitudes se hará en el registro de documentos del Ayuntamiento de Castroverde o en cualquier de los restantes lugares previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, en el plazo de CINCO (5) días hábiles la contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases pueden ser consultadas en la web municipal (<https://concellodecastroverde.gal>) en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Castroverde y en la página web de la Excelentísima Diputación de Lugo

Castroverde, 26 de mayo de 2026.- El alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 1359

Anuncio

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA La PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PEON DE SERVICIOS DIVERSOS DURANTE 4 MESES, DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2026, FINANCIADO POR La EXCELENTISIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo del 2026, se aprobaron las bases de la convocatoria indicada.

Las personas aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante solicitud, dirigida al Sr./Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castroverde con arreglo al modelo que figura en las bases.

La presentación de las solicitudes se hará en el registro de documentos del Ayuntamiento de Castroverde o en cualquier de los restantes lugares previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, en el plazo de CINCO (5) días hábiles la contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases pueden ser consultadas en la web municipal (<https://concellodecastroverde.gal>) en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Castroverde y en la página web de la Excelentísima Diputación de Lugo

Castroverde, 26 de mayo de 2026.- El alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 1360

Anuncio

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA La PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE PEON-CONDUCTOR DURANTE 6 MESES, DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2026, FINANCIADO POR La EXCELENTISIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo del 2026, se aprobaron las bases de la convocatoria indicada.

Las personas aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante solicitud, dirigida al Sr./Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castroverde con arreglo al modelo que figura en las bases.

La presentación de las solicitudes se hará en el registro de documentos del Ayuntamiento de Castroverde o en cualquier de los restantes lugares previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, en el plazo de CINCO (5) días hábiles la contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases pueden ser consultadas en la web municipal (<https://concellodecastroverde.gal>) en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Castroverde y en la página web de la Excelentísima Diputación de Lugo

Castroverde, 26 de mayo de 2026.- El alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 1361

A RIBEIRA DE PIQUÍN

Anuncio

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de mayo de 2026, en la que **se declara desierta una plaza de monitor/la forestal**, cuyas bases generales habían sido aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de mayo, para regir el procedimiento para la selección de uno/de un director/la, dos/dos monitores/las forestales y un/una administrador/la, para el Taller de Empleo "El Castro XI", a jornada completa (100%) y con una duración de nueve (9) meses.

Segundo lo dispuesto en la base quinta (5ª) de las citadas bases se abre **un nuevo plazo de cinco (5) días naturales**, comenzando la computarse lo dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, e irán dirigidas al Sr./Sr. Alcalde, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina, de 09.00 la 14.00 horas.

Las citadas bases se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento: www.ribeiradepiquin.es, pudiendo consultarse también en las oficinas municipales en horario de oficina.

A Ribeira de Piquín , 26 de mayo de 2026.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 1362
